



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 82679

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0001188

Montevideo, 05 ABR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 2021 (número interno 96.148);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, al Coronel Dyver Mauricio Neme Díaz, en misión diplomática en la República Federativa de Brasil, a partir del 1° de agosto de 2021 por el período de 2 (dos) años;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la misión diplomática de referencia, se cumplió desde 1° de agosto de 2021 hasta el 5 de agosto de 2023, fecha en que se hizo efectivo el relevo;

II) que el Oficial Superior referido percibirá asignaciones, conforme a lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 576/965, de 9 de diciembre de 1965, hasta el 14 de setiembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 15.767, de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley N° 14.252, de 22 de agosto de 1974, por los Decretos N° 281/973, de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos N° 607/979, de 30 de octubre de 1979 y N° 744/985, de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos N° 71/991, de 5 de febrero de 1991, N° 475/990, de 16 de octubre de 1990 y N° 176/011, de 25 de mayo de 2011;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Establézcase que la misión diplomática confiada al Coronel Dyver Mauricio Neme Díaz, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, en la República Federativa de Brasil, se cumplió desde 1º de agosto de 2021 hasta el 5 de agosto de 2023.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal Militar, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

